

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 15** *ADENDA de 8 de julio de 2026, al convenio de colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Ciencia y Universidades) y el Ayuntamiento de Alcorcón.*

REUNIDOS

De una parte, José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado por Decreto 20/2026, de 4 de marzo, del Consejo de Gobierno, en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería —mediante Orden 365/2024, de 13 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de febrero de 2024)—, a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 3 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, Candelaria Testa Romero Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alcorcón, de conformidad con lo dispuesto en el 124.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 135.2 de la precitada Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcaldesa de este Ayuntamiento, efectuado por Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 17 de junio de 2023.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud,

EXPONEN

En fecha 30 de julio de 2024, se suscribió entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcorcón, un convenio de colaboración en materia de Educación Infantil con vigencia hasta el 31 de agosto de 2025, previéndose en la cláusula undécima la posibilidad de prórroga, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

En consecuencia, y de conformidad con lo expuesto, ambas partes,

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2026-2027 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

- Escuela Infantil Andersen.
- Escuela Infantil Campanilla.
- Escuela Infantil Las Flores.
- Escuela Infantil Gloria Fuertes.
- Escuela Infantil Mago de Oz.
- Escuela Infantil Nanas.
- Escuela Infantil Sueños.
- Casa de Niños Arco Iris.
- Casa de Niños Sol y Luna.
- Sede Equipo de Atención Temprana.
- Sede Dirección de Zona de Casas de Niños

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2026-2027 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2027.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

En Madrid, a 8 de julio de 2026.—La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alcorcón, Candelaria Testa Romero.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, José Ignacio Martín Blasco.

Anexo
Presupuesto inicial de aportaciones (en euros)
Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Alcorcón
Curso escolar 2026-2027

Orden 658/2026, de 26 de febrero de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades.											
Casas de Niños		Centro 1-2 unid.	28.162 €			Plaza	1.760 €	Sede EAT	Sede DZCN	2.427 €	
1.1 Casas de Niños:											
Casa de Niños	Centro	Aulas	Plazas				Importe módulos		Aportaciones importe módulos		
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años			Ayuntamiento	Comunidad de Madrid	
Arco Iris	1	2	0	4	13			%	Importe	%	Importe
Sol y Luna	1	2	0	14	20			100	58.082,00	100	58.082,00
Total	2	4	0	18	33			100	146.084,00	100	146.084,00
1.2. Sedes:											
Sede			Importe módulos		Aportaciones importe módulos						
					Comunidad de Madrid						
			%	Importe	%	Importe					
Equipo de Atención Temprana			100	3.199,00	100	3.199,00					
Dirección de Zona de Casas de Niños			100	2.427,00	100	2.427,00					
Total			100	5.626,00	100	5.626,00					

2. Sistema de financiación por precios de costes:

El Mago de Oz	Escolaridad	375,14 €	Horario ampliado	10,83 €
El Nanas	Escolaridad	406,00 €	Horario ampliado	10,83 €
El Sueños	Escolaridad	322,00 €	Horario ampliado	10,00 €

El Andersen	Escolaridad	420,00 €	Horario ampliado	10,83 €
El Campanilla	Escolaridad	323,00 €	Horario ampliado	10,00 €
Las Flores	Escolaridad	310,00 €	Horario ampliado	10,83 €
El Gloria Fuertes	Escolaridad	393,00 €	Horario ampliado	10,83 €

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas					Horario ampliado		Importe proyecto (esc + hor)		Cuotas usuarios (hor)		Coste contrato		Aportaciones coste contrato (24/76)			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años	Total									Ayuntamiento	Comunidad de Madrid	%	Importe
			años	años	años	años		%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe				
Andersen	1	9	24	42	47		113	100	537.070,38	2,79	15.010,38	97,21	522.060,00	24,00	125.294,40	76,00			396.765,60
Campanilla	1	7	16	42	40		98	100	364.474,00	4,84	17.631,24	95,16	346.842,76	24,00	83.242,26	76,00			263.600,50
Las Flores	1	8	16	38	46		100	100	355.891,25	4,18	14.891,25	95,82	341.000,00	24,00	81.840,00	76,00			259.160,00
Gloria Fuertes	1	8	16	42	52		110	100	482.677,80	1,48	7.147,80	98,52	475.530,00	24,00	114.127,20	76,00			361.402,80
Mago de Oz	1	8	16	42	60		118	100	499.797,76	2,57	12.866,04	97,43	486.931,72	24,00	116.863,61	76,00			370.068,11
Nanas	1	11	23	56	60		139	100	638.524,37	2,78	17.750,37	97,22	620.774,00	24,00	148.985,76	76,00			471.788,24
Sueños	1	8	16	41	59		116	100	421.872,00	2,82	11.913,00	97,18	409.959,00	24,00	98.390,16	76,00			311.568,84
Total	7	59	127	303	364		794	100	3.300.307,56	2,95	97.210,08	97,05	3.203.097,48	24,00	768.743,39	76,00			2.434.354,09

Total centros y servicios	Aportaciones	
	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid
Curso escolar 2025-2027	768.743,39	2.586.064,09
Ejercicio 2026	209.657,28	705.290,22
Ejercicio 2027	559.086,11	1.880.773,87
Aportación base mensual	69.885,76	235.096,74

(03/11.973/26)

